



# RESOLUCION R-N° 0 6 9 4-2 0 2 6

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 03 JUL 2026

Expte. N° 17.005/25

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, tramita la cobertura de tres (3) cargos de APOYO DE SALA, Categoría 5 pertenecientes al Agrupamiento Técnico del JARDIN MATERNO INFANTIL; y

### CONSIDERANDO:

QUE 2 (dos) cargos se encuentran vacantes por la promoción de sus titulares a un cargo superior, y el cargo restante por jubilación de la Prof. Raquel SÁNGARY, restituido a la Dirección del Jardín mediante Resolución CS N° 059-2025.

QUE a tal efecto adjunta las condiciones generales y particulares, la misión y las funciones de los cargos, y el temario general para el concurso.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la existencia de los cargos vacantes y que es viable la prosecución del trámite de concurso.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE el Jurado que entenderá en la presente convocatoria surge del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE a los efectos de dar cumplimiento al calendario del concurso, se debe tener en cuenta el receso administrativo de invierno previsto para el corriente año dispuesto por Resolución R-N° 0662-2026.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir tres (3) cargos de APOYO DE SALA, Categoría 5 pertenecientes al Agrupamiento Técnico del JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- Personal Nodocente de la Planta Permanente de RECTORADO (con un (1) año de antigüedad) como mínimo.
- Título afín a la actividad del Jardín Materno Infantil: Profesor en Educación Inicial, Profesor en Ciencias de la Educación, Profesor en Educación Especial, Psicopedagogos, Enfermeros Universitarios, Nutricionistas o acreditar idoneidad y experiencia para el cargo, a través de instituciones con reconocimiento Oficial (convenidas con organismos del ámbito provincial o nacional) en el trabajo con niños de 45 días a 6 años de edad, en los últimos dos años. (Excluyente).



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.005/25

- REMUNERACIÓN: \$ 1.560.292,17 – más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 14:00 a 21:00 horas, con el cumplimiento de siete (7) horas diarias.

TEMARIO:

Aspectos Normativos y reglamentarios:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias Resolución N° 1602-2023 – APN-ME.
- Decreto N° 366/06: Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Nodocente.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206/06.
- Ley N° 26.378: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley N° 26.261 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes en Argentina.
- Ley 26.485 de Protección Integral a las mujeres.
- Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral.
- Ley N° 27.499: Ley Micaela.
- Ley N° 25.188: Ética en el ejercicio de la función pública.
- Resolución Consejo Superior N° 500/19: Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley N° 25.326 de Protección de los Datos Personales.
- Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 actualizada y su Decreto Reglamentario N° 1759/72 actualizado.

Aspectos Pedagógicos Didácticos:

- Organización interna del Jardín Materno Infantil. Misiones y Funciones. Roles del Personal en el Jardín Materno Infantil.
- Características Institucionales del Jardín Materno Infantil. Organización, Funcionamiento, Reglamento interno.
- Conocimiento y fundamentación de las Recomendaciones para padres y usuarios del Jardín Materno Infantil.
- Conocimiento de pautas alimentarias para niños de 45 días hasta 6 años de edad.
- Técnicas de Primeros auxilios y procedimientos básicos en caso de accidentes.
- Concepto y función pedagógica del Jardín Maternal y Jardín de Infantes. Aprendizajes y Contenidos sugeridos para la enseñanza en los mismos. De la amplia bibliografía referidos a la temática, se sugieren:
  - **Claudia Soto, Rosa Violante:** "Pedagogía de la Crianza, un campo teórico en construcción" Edit. Paidós 2008; "En el Jardín Maternal, Investigaciones, Reflexiones y Propuestas", Edit. Paidós 2005.
  - **Laura Pitluk:** "Educar en el Jardín Maternal de 0 a 3 años, Edit. Paidós, 2012. **Diseño Curricular para el Educación Inicial** de la Provincia de Salta. Ministerio de Educación- 2010.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 17.005/25

**MISIÓN:** Participar en las propuestas educativas que surgen del Proyecto Institucional del Jardín y en la organización de un ambiente educativo, propicio para la atención de las necesidades afectivas, biológicas y psicosociales que aseguren el desarrollo integral de los niños/as que asisten al Jardín Materno Infantil de la UNSa.

**FUNCIONES:**

- Asistir y colaborar en las actividades que realiza el personal Responsable de Sala.
- Colaborar en la atención Integral de los niños y niñas que asisten al Jardín Materno Infantil (higiene, alimentación, otras afines a la atención de los niños).
- Reemplazar en forma transitoria a la titular responsable de Sala, en caso de ausencia o cuando la situación así lo requiera.
- Colaborar con la limpieza de los elementos y materiales didácticos de cada sala.
- Colaborar con el acondicionamiento y orden del sector de cocina.
- Efectuar las tareas encomendadas por el Superior Jerárquico.
- Participar activamente en la organización y desarrollo de eventos institucionales, y las relacionadas con cualquier otra actividad que le fuera requerida por su superior.
- Efectuar actividades conjuntas, que hacen a la dinámica diaria del Jardín en sus sectores diferenciados: cambio de pañales en el sector maternal y toda otra acción que surja de los aspectos de crianza en función de la atención del niño (alimentación, merienda, descanso e higiene).
- Efectuar actividades conjuntas que surgen de la dinámica cotidiana: orden e higiene de su sector, sala designada.
- Desarrollar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

**ARTÍCULO 4º.-** Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

**TITULARES**

- Mabel Noemí PELOC - Secretaría de Bienestar Universitario
- Claudia Cristina ARQUIZA - Secretaría de Bienestar Universitario
- Estela Carolina CHAUQUI - Secretaría de Bienestar Universitario.

**SUPLENTES**

- Melina LUDUEÑA – Secretaría de Bienestar Universitario
- Natalia Verónica QUINTEROS - Secretaría de Bienestar Universitario.
- Josefina Verónica MAMANÍ – Secretaría de Bienestar Universitario

**ARTÍCULO 5º.-** Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado Interno:

- Publicidad: desde el 3 de julio de 2026 y por el término de quince (15) días hábiles.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 11 al 18 de agosto de 2026, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales incluido correo electrónico, y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda. Se deja aclarado que las notificaciones que surjan de la presente convocatoria serán realizadas a través del correo electrónico que se declare.



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 17.005/25

- Publicación de los aspirantes: desde el 20 al 26 de agosto de 2026 en la cartelera de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 20 al 26 de agosto de 2026.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 8 de setiembre de 2026, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Artículo N° 30 – Resolución N° 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores para el presente concurso:

- Titular: Nélide Elena CRUZ – Facultad de Humanidades.
- Suplente: Julio Cesar DIAS – Dirección General de Obras y Servicios – SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.-



Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ma. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0694-2026